En Ordizia siendo el día 27 de octubre de 2011 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intxausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn.Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo PNV
Dña.Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo PNV
Dn.Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo PNV
Dn.Iñaki Bolinaga Alzelai,	Grupo PNV
Dña.Arantzazu Garin Garmendia	Grupo PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. Jose Luis Aramburu Otegi

INTERPRETE:

Sra.Izaskun Zubitur Iñarra

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011
..... pág.3
2.- Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011
..... pág.3
3.- Moción presentada por el PSE-EE (PSOE) en relación al déficit de la Residencia Municipal San José.
..... pág.4
4.- Bonificación del ICIO de las obras del Caserío Zabale.
..... pág.10
5.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado.
..... pág.11
6.- Dación de cuenta de la aceptación de cargo con dedicación exclusiva de IZARO INTXAUSTI ZINKUNEGI.
..... pág.13
7.- Aprobación de tarifas de taxi para el ejercicio 2012.
..... pág.14

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervenciones del público:
.- Gestión de los servicios públicos en Majori Kiroldegia S.L.
.- Puesto de Asesor de los Servicios e Instalaciones Deportivas.
.- Tasas y precios públicos para el año 2012.
..... pág.15

HORARIO

HORA INICIO: 19,00 horas. HORA FINAL: 20,20 horas.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 1º punto del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que en la votación del punto nº.3 "aprobación de créditos plurianuales" del acta en euskera, los votos recogidos a favor son 8 pero son 7 votos del grupo BILDU y 1 del PSE-EE (PSOE) y en las abstenciones son 5 votos de EAJ-PNV.

En el acta en castellano está bien recogida la votación..

Se procede a su corrección.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la prepropuesta rectificada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de2011

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada el acta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Moción presentada por el PSE-EE(PSOE) en relación al déficit de la Residencia Municipal San José.

Propuesta

El Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de servicios sociales, dice en su artículo 3 relativo a las funciones de las Diputaciones Forales:

1.- CENTROS Y SERVICIOS DESTINADOS A COLECTIVOS ESPECIFICOS.

Las Diputaciones Forales deberá garantizar la existencia de centros y servicios destinados a colectivos específicos, con capacidad suficiente para responder a las necesidades de la población, en su calidad de servicios sociales especializados, en virtud de la competencia que les atribuye el artículo 11.3 de la Ley 5/1996 de servicios sociales.

En el caso de las personas mayores de 60 años, la atención y cuidado de las personas que tengan la calificación de dependientes corresponderá a las Diputaciones Forales. Asimismo, en el caso de las personas comprendidas entre 0 y 59 años que presenten alguna discapacidad y tengan la calificación de dependientes, su atención y cuidado corresponderá también a las Diputaciones Forales.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

Plazo máximo para el reajuste financiero. Como consecuencia de la determinación de funciones en materia de servicios sociales efectuada en el presente Decreto, las Admiistraciones Públicas competentes dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2002 para realizar el correspondiente reajuste

financiero entre las diversas instituciones, de acuerdo con lo prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales".

A día de hoy, con una nueva Ley de Servicios Sociales en vigor y la negociación del desarrollo de esta nueva Ley en marcha, el Decreto 155, en lo que a reajuste financiero se refiere, en materia de centros residenciales para mayores de 60 años con calificación de dependientes, está sin cumplir.

Esto supone que en Gipuzkoa, 16 residencias municipales, tienen un déficit de más de 8 millones de euros, y que los Ayuntamientos estamos asumiendo, con los ingresos públicos propios, un déficit que no nos corresponde competencialmente.

Si no tuviésemos que hacer frente a ese déficit podríamos destinar esos recursos económicos a otros asuntos de carácter social también prioritarios para la ciudadanía de Ordizia.

Y en ese caso se encuentra concretamente nuestra Residencia San José. El coste real unitario del centro es de 101,50.-€ por plaza y día con datos de 2009 y la Diputación de Gipuzkoa para 51,93.-€ plaza/día por usuario autónomo, 63,23.-€ plaza/día por usuario dependiente y por el usuario gran dependiente 79,04.-€ plaza/día. En función de la tipología de los usuarios atendidos en el ejercicio 2009, en esta residencia, el coste medio por plaza y día debiera de ser 75,23.-€ plaza y día, por lo que el diferencial de costes es de 12,38.-€ por plaza y día, es decir, hay un importante exceso de coste.

Los socialistas guipuzcoanos hemos presentado una propuesta en las Juntas Generales de Gipuzkoa con 4 puntos, habiéndose aprobado que en un plazo máximo de 6 meses se presente por la Diputación Foral una propuesta concreta para solucionar la cuestión del déficit de las residencias municipales guipuzcoanas, retomándose la negociación en el seno de la comisión Política y Comisión de Residencias creadas al efecto, y que la Diputación dé cumplimiento en el plazo más breve posible a lo establecido por la Ley de Servicios Sociales y asuma, las residencias para las personas mayores.

Pero lo aprobado no es suficiente, porque nos obliga mes a mes como Ayuntamiento a seguir afrontando un importante gasto público por un servicio en el que por Ley no tenemos competencia, en plena crisis económica.

El gasto que esta situación ha supuesto a nuestro Ayuntamiento desde 2002 se puede desglosar de la siguiente manera:

APORTACIONES A LA RESIDENCIA SAN JOSE

AÑO	IMPORTE	DEVOLUCION	TOTAL
2002	213.528,80		213.528,80
2003	221.095,72	- 8.938,273	137.157,55
2004	277.752,00	-12.765,81	264.986,19
2005	400.000,00	-55.284,79	344.715,21
2006	360.000,00	6.190,25	366.190,25
2007	360.000,00	4.657,35	364.657,35
2008	433.764,75		433.764,75
2009	365.559,00	-130.961,32	234.597,68

2010	426.546,00	-32.240,78	394.305,22
2011	300.402,00		

En total 2.753.903.-€ desde que este servicio es competencia de la Diputación Foral. Más de 3.000.000 de euros si tenemos en cuenta las previsiones de este año.

¿Se imaginan lo que este Ayuntamiento podría hacer con una media de aproximadamente 300.000 euros anuales para su gasto corriente, o para reducir deuda, o para lo que ustedes estimen conveniente?. Mejora de la atención domiciliaría, o de la intervención socioeducativa con personas menores de edad, o en materia de empleo, o…

Desde el Ayuntamiento de Ordizia, la pasada legislatura apoyamos la creación en EUDEL de una Comisión para que las 16 residencias municipales que soportan el déficit entre lo que la Diputación Foral abona y lo que en realidad cuesta la atención a personas mayores dependientes, debatiesen sobre el tema y así EUDEL presentó un documento técnico para buscar diversas salidas al problema.

Por todo lo que antecede el Grupo Municipal del PSE-EE plantea la siguiente moción:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Ordizia denuncia la inaceptable situación que padece el Consistorio al tener que hacer frente al déficit de la Residencia San José, porque la Diputación Foral de Gipuzkoa no asume la competencia que le atribuye la Ley y además no abona el coste real de usuario por plaza y día.

Segundo.- El Ayuntamiento Pleno de Ordizia, insta a la Diputación Foral de Gipzukoa a que en el plazo máximo de dos meses provea la partida económica suficiente para cubrir el déficit existente en la Residencia San José.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno de Ordizia insta al Gobierno Municipal a que una vez cubierto el déficit de la residencia por la Diputación Foral, utilice esa cantidad para gasto social, consensuando con todos los grupos políticos el destino social prioritario.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Señala que el hecho de que la Diputación Foral no asuma sus competencias supone un déficit grande, que año tras año va en aumento, desde el año 2001 con una aportación de 213.528,50.-€ al año 2011 en que la aportación municipal ha sido de 394.305,33.-€, casi el doble.

Los datos son claros y evidentes.

La fundamentación de la moción es que aunque en la legislatura pasada se presionó a la Diputación para que asuma lo que le compete, hay que seguir presionando e insistiendo. Le consta que se está trabajando.

Sra.Maiza

Dice estar de acuerdo con la fundamentación de la moción pero no entiende porqué en la anterior legislatura, en la que gobernó el PNV en la Diputación con el apoyo expreso del PSOE en los presupuestos, no surgió moción como la que ahora se plantea.

Señala que BILDU no está dispuesta a aprobar o proponer las medidas que la moción establece.

Explica porqué su grupo va a votar en contra de la moción y pasa a leer una declaración que fundamenta su voto en contra.

"Enmienda a la totalidad a la propuesta del grupo municipal PSE:

Tal y como recoge el grupo municipal Socialistas Vascos, el Decreto 155/2001 establecía en su disposición transitoria primera el plazo máximo para el reajuste financiero, indicando que "las administraciones públicas competentes dispondrán en el 31 de diciembre de 2002 para realizar el correspondiente reajuste financiero entre las diversas instituciones, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la ley 5/1996, de 18 de octubre de servicios sociales".

Han pasado desde la publicación en el BOPV de dicho decreto (27-08-2001) diez años, nos encontramos en la cuarta legislatura desde dicha fecha, y excepto en la actual que gobierna BILDU en la Diputación Foral de Gipuzkoa, el gobierno ha estado siempre en manos de EAJ-PNV, contando en todas ellas, con el apoyo expreso del PSE en la aprobación presupuestaria y sin exigir, al parecer, dado el tiempo transcurrido, el cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente como se exige a la nueva corporación foral con el agravante de hacerlo en base a un decreto de desarrollo de una ley expresamente derogada.

A día de hoy, la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece que "las administraciones públicas vascas procederán, en un plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley, a hacer efectiva la distribución competencia prevista en ella" así como "como consecuencia de la distribución competencial efectuada en la presente Ley, se realizará el correspondiente reajuste financiero entre las administraciones públicas vascas, con el fin de garantizar la suficiencia financiera para la provisión del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales contemplado en el artículo 22, en los niveles autonómico, foral y municipal" "dicha redistribución competencial y dicho reajuste financiero en ningún caso podrán suponer una disminución en los niveles de intensidad y cobertura de las prestaciones y servicios existentes en la fecha de su entrada en vigor. Es decir, han transcurrido prácticamente dos años desde la fecha en que la distribución competencial y el reajuste financiero debería de estar realizado y no se ha materializado el mismo, y debemos recordar que desde el año 2009 es el Partido Socialista el que se encuentra al frente del Gobierno Vasco, no habiéndose realizado tampoco el mismo, y entendemos que este incumplimiento no puede ser imputable al nuevo equipo de gobierno de la Diputación Foral de Gipuzkoa, aunque ahora deba asumir la responsabilidad de dar respuesta a la actual situación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ordizia en Pleno,

Solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa que, en un plazo de seis meses, presente una propuesta para la reordenación y refinanciación de lo actuales servicios sociales municipales y forales, prestando especial atención a aquellos municipios que gestionen residencias municipales, con el fin de comenzar un proceso de diálogo con los Ayuntamientos concernidos."

Explica la Sra.Maiza que ella personalmente se ha reunido con los responsables de la Diputación y espera que lo que se le ha prometido, esto es, desbloquear el tema a lo largo del año 2012, se cumpla y por lo tanto votará en contra.

Recuerda que desde el año 2009, el partido socialista está gobernando en el Gobierno Vasco y entiende que el actual gobierno de la Diputación (BILDU) no es responsable de la situación aunque con la que tendrá que hacer frente a ellas.

Sr.Dubreuil

No dice que sea culpa del actual gobierno de BILDU, sabe quién ha gobernado en la Diputación en la anterior legislatura (EA y PNV) pero cree que desde que el gobierno socialista está en el Gobierno Vasco, están trabajando en temas como el mapa de servicios sociales, catálogo de servicios pero este trabajo es largo y lento.

Pide a BILDU y el Ayuntamiento que se requiera, se solicite o se pida, le da igual el término utilizado para que la Diputación abone la cantidad que le corresponde y que se destine dinero para ello.

Sra.Maiza

Le constesta que su posicionamiento respecto al tema está en sintonía con lo que solicita el Sr.Dubreuil y que seguirán trabajando.

Sr.Santamaría

Dice que es cierto que en la Diputación han gobernado en los últimos años PNV y EA pero aún así se ha pedido a la Diputación la asunción de sus competencias respecto a las Residencias.

Señala que hay que determinar el modelo de residencia que queremos.

Desde EUDEL se conformó una mesa o plataforma de todos los municipios con residencia para analizar y debatir el tema al objeto de encontrar una solución.

Solicitará que nuevamente se constituya la citada mesa. Cree que es bueno seguir pidiendo a Diputación que asuma sus responsabilidades y considera que en la medida de lo posible debería incluir anualmente partidas presupuestarias para paliar la situación.

Sra.Maiza

Cree que todas esas peticiones y reflexiones habrá que ponerlas encima de la mesa, una por una.

Sr.Dubreuil

No tiene inconveniente en cambiar los términos de la moción porque cree que el espíritu de la misma es consensuar a todos los grupos del Ayuntamiento.

Sra.Maiza

Señala que ha explicado su voto en contra de la moción y su posición es la de dar un plazo razonable a la Diputación para caminar en el sentido expresado.

Sr.Santamaría

Dice que no sería la primera vez que se consensúa una contramoción.

Sr.Alcalde

Señala que en el fondo y el espíritu está de acuerdo con los Sres.Santamaría y Dubreuil, pero le parece que los plazos que se exigen en la moción son irreales.

Cree que habría que votar la moción tal y como ha sido presentada. En cuanto a consensuar se podría incluso poner un plazo para ello, para confeccionar una moción entre todos los grupos.

Sra.Maiza

Cree que la premura y la beligerancia que preside la moción no le parece oportuna. Hay que ser prudente y dar tiempo. Cree que el Sr.Dubreuil ya sabe que se está trabajando y que sabe también que ha estado en la Diputación. Todos están en la onda y se intentará la solución lo antes posible.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 1 (PSE-EE (PSOE))
Votos en contra: 7 (BILDU 7)
Abstención: 5 (EAJ/PNV 5)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Bonificación del ICIO de las obras de Zabale baserria.

Propuesta

Se da cuenta del acuerdo de pleno de fecha 8 de junio de 2011 por el que se declaraba el especial interés de las obras de rehabilitación ejecutadas en el Caserío Zabale, de conformidad con el artículo 5.1. a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del sistema Tributario Local, en base a la concurrencia de circunstancias histórico –artísticas por ser el citado Caserío, inmueble afecto al Camino de Santiago, declarado como bien cultural con la categoría de Conjunto Monumental.

De conformidad con lo anterior se procedió a la bonificación del 95% del ICIO, bonificación que se aplicaba no obstante, sólo a las obras ejecutadas en la torre del caserío.

A la vista de la reunión mantenida con los Copropietarios así como de la documentación aportada al expediente, de la que se desprende que todo el Caserío es de interés constituyendo como tal un Conjunto.

A la vista del Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de octubre de 2011, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

* Ampliar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de junio de 2011, en el sentido de aplicar la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones al conjunto de las obras ejecutadas en el Caserío Zabale.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de junio de 2011 de bonificación del 95% del impuesto por las citadas obras pero sólo en lo referente a las obras de la torre.

Informa a los asistentes de las reuniones mantenidas con los propietarios, así como el examen de las Escrituras de Propiedad, la catalogación de la totalidad del edificio y de las condiciones que ha impuesto la Diputación a la hora de acometer las obras.

Se ha llegado a la conclusión de que lo justo sería bonificar la totalidad de las obras. Supone una diferencia de 8000.-€ aproximadamente.

Sr.Santamaría

Se alegra de la nueva propuesta, pues su grupo era partidario de bonificar la totalidad de las obras y por ello apoyará la misma.

Sr.Dubreuil

Señala que su grupo apoyo el acuerdo anterior, pues entendía que la parte catalogada y por lo tanto la bonificación era sólo la parte correspondiente a la torre pero apoyará la nueva propuesta tras las explicaciones facilitadas.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7,EAJ/PNV 5., PSE-EE(PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

5.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado.

Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado, cuyo artículo 3 establece las vías y el número de plazas destinadas a este tipo de aparcamiento, que permite el estacionamiento de vehículos durante un máximo de media hora.

Se da cuenta así mismo del Informe del Jefe de la Policía Municipal informando de la conveniencia de destinar aparcamientos de este tipo en la Avenida de Joseba Rezola, debido a la supresión de aparcamientos actuales por la ejecución del bidegorri.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la citada Ordenanza, por acuerdo de Pleno y sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes para la modificación de Ordenanzas, previo los oportunos informes técnicos, podrán modificarse los días y horas así como cualquiera de las vías ya determinadas por la Ordenanza como zona de estacionamiento limitado.

Con el visto bueno de la Delegación de Servicios de fecha 14 de octubre de 2011 y dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de octubre de 2011, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

* Proceder a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado, incluyendo en su artículo 3 como una zona más de estacionamiento limitado, la Avenida de Joseba Rezola con 31 plazas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Le pasa la palabra al Sr.Asenjo.

Sr.Asenjo

Explica que con la ejecución de las obras del bidegorri desaparece un número importante de aparcamientos en la Avenida de Joseba Rezola, concretamente 25 aparcamientos.

Explica así mismo el porqué se hace preciso o conveniente un número de aparcamientos de zona azul, con media hora de estacionamiento y en absoluto dice que tenga una finalidad recaudatoria, pues la propia ordenanza establece expresamente que no se cobrará precio alguno por dichos aparcamientos.

Sr.Santamaría

Está de acuerdo con la filosofía pero tiene algunas dudas en torno a la propuesta.

No sabe muy bien porqué se ha modificado el proyecto.

No entiende la prisa de la medida y no le parece bien por ejemplo que no se haya consultado con los comerciantes ni vecinos de la zona.

No se ha tratado el tema en el foro de la Agenda XXI, sabiendo que es un tema relacionado con la movilidad y cree que habría que pensar en ampliar la media hora a más tiempo, cuando la ordenanza permite como máximo una hora.

Cree que es necesario más tiempo y que la media hora resulta escasa.

Para ello habría que estar con los comerciantes.

Sr.Asenjo

Señala que suprimir 25 aparcamientos es problemático pero se ha primado la seguridad. Se barajó esta posibilidad pero no convenía porque había aparcamientos en batería y mantener los mismos tras la ejecución del bidegorri acarrearía inseguridad en la movilidad de los vehículos.

Responde al Sr.Santamaría en cuanto a la prisa, que el punto fue dictaminado en la Comisión de Asuntos para Pleno.

Precisamente se ha tomado la medida pensando en los vecinos de la zona. Muchos van a comer a su casa y se guarda un espacio para ello, entiendo los aparcamientos o coches aparcados todo el día. No se ha tratado en agenda XXI, porque no era un tema de agenda XXI, pero sí se trató el tema de "Irisgarritasuna" y en relación al anáisis que los vecinos de la zona hacían, se responde de esta manera, con esta medida.

Respecto a la media hora del límite de estacionamiento considera que hay que trabajar más para analizar la posibilidad de ampliar a una hora e incluso instalar OTA. No están cerrados a ello.

Sr.Santamaría

Le aclara que la prisa a la que ha hecho referencia no es prisa respecto a la tramitación de procedimiento sino a no haber recogido la opinión de los vecinos y comerciantes.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)
Votos en contra: 0
Abstención: 6 (EAJ/PNV 5., PSE-EE(PSOE) 1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 6º punto.

6.- Dación de cuenta de la aceptación de cargo con dedicación exclusiva de IZARO INTXAUSTI ZINKUNEGI.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

7.- Aprobación de tarifas de taxi para el ejercicio 2012.

Propuesta

Se da cuenta del escrito presentado por Dn. Emilio Fernández Fidalgo, en calidad de Presidente de la Asociación Gipuzkoana del Taxi (AGITAX), solicitando la revisión de las tarifas urbanas de auto-taxis para el 2012 y que se detalla a continuación:

TARIFAS URBANAS 2012			
CONCEPTO	BAJADA DE BANDERA	KM. RECORRDIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,2544	1,0188	19,4602
TARIFA 2**	3,2544	1,6249	30,5851
TARIFA 5***	3,3521	1,6736	31,5027

* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 y las 22:00 horas.
** Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la tarifa II desde las 07:00 a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local asi como los sábados.
*** Horario de aplicación: De 22:00 horas del viernes hasta las 7:00 horas del sábado. De 20:00 horas del sábado hasta las 7:00 horas del domingo. De 22:00 horas de víspera de fiesta patronal o festivo hasta las 7:00 horas de fiesta patronal o festivo. De 22:00 horas de fiesta patronal o festivo hasta las 7:00 horas del día siguiente.

Se da cuenta asimismo del Estudio Económico de la explotación de autotaxi, presentado por AGITAX justificando la subida de tarifas.

Las tarifas urbanas vigentes a día de hoy, aprobadas por acuerdo plenario de 29 de Octubre de 2010 son las siguientes:

TARIFAS URBANAS 2011			
CONCEPTO	TARIFA MINIMA	Km. RECORRDIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,1658	0,9911	18,9302
TARIFA 2**	3,1658	1,5806	29,7521

A la vista de todo ello, la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar la modificación de la tarifa de auto-taxi para el 2012, tal y como se indica en la parte expositiva.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Goieki.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Informa de la propuesta de las tarifas de taxi para el año 2012, señalando que se ha incluido una nueva tarifa, la tarifa 5, que se refiere a horarios más conflictivos en la prestación del servicio.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE(PSOE) 1)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

8.- Ruegos y preguntas.

.- El Sr.Alcalde señala que debido a la nueva situación política genera a raíz del comunicado último de ETA, va a procederse por la Sra.Insausti a la lectura de una declaración en nombre de BILDU:

"Euskal Herria comienza una nueva etapa histórica. La nueva situación abierta como consecuencia del proceso de cambio político y social dado en Euskal Herria, la implicación internacional que se comprobó en la Conferencia Internacional de la pasada semana y la decisión hecha pública por ETA el jueves han traído ilusión y esperanza al conjunto del país. Ha concluido la etapa de largas décadas de lucha armada. Vamos a poner en marcha una nueva época histórica como pueblo.

Los cinco puntos de la resolución de la citada Conferencia Internacional ofrecen una hoja de ruta para conseguir una resolución definitiva e integral al conflicto de Euskal Herria. La decisión de ETA conlleva el final definitivo de la confrontación armada y es preciso comenzar a afrontar mediante el diálogo als consecuencias de dicha confrontación.

El largo conflicto ha generado un gran sufrimiento. Todavía hoy, gran parte de las consecuencias del conflicto continúan con toda su intensidad. Por eso, no podemos retrasar más el trabajo para afrontar

estas consecuencias y conseguir la normalización, la reconciliación y la paz basada en el respeto de todos los derechos humanos.

Siguiendo lo dicho por la Conferencia Internacional, es preciso superar las consecuencias del conflicto. Así mismo, poner las bases de una paz definitiva que el conjunto de la sociedad vasca sienta como propia exige el cumplimiento de las medidas propuestas por el Acuerdo de Gernika, que tiene el respaldo de un gran número de agentes vascos.

La decisión de ETA ha concitado una valoración positiva de innumerables agentes vascos y del conjunto del mundo. Realizamos un llamamiento a los gobiernos francés y español para que aprovechen el escenario creado en Euskal Herria y en la comunidad internacional para comenzar el diálogo que afronte las consecuencias del conflicto. Deben actuar con responsabilidad, en la medida que le corresponde, para aprovechar sin perder más tiempo una oportunidad histórica que nunca antes hemos tenido.

De cualquier forma, la decisión de ETA no hace desaparecer el conflicto político. Sólo el reconocimiento de Euskal Herria como nación y el derecho a decidir libremente su futuro puede garantizar la resolución definitiva del conflicto.

Viven en nuestro país ciudadanos y ciudadanas con distintas adscripciones nacionales e ideologías diferentes, que se ven representados en diversos partidos políticos. Todos y todas somos ciudadanos vascos, a todos nos corresponde tomar parte en el proceso abierto, todos tenemos el derecho y el deber de ofrecer otro futuro a nuestros hijos e hijas, de abrir las puertas a todos los proyectos políticos. Así, ha llegado la hora de encarar el diálogo político, de poner en marcha la negociación política que corresponde a agentes y partidos políticos.

El diálogo debe ser abordado sin exclusiones, vetos ni límites. Debe garantizarse el derecho de todas las fuerzas políticas de participar en igualdad de condiciones. Debemos posibilitar la participación de todos y todas porque necesitamos una solución construida entre todos y todas.

El diálogo político debe ser sin condiciones. O mejor dicho, sólo existe una condición: todos defenderemos y haremos respetar la solución política que acuerden los agentes vascos para los problemas políticos que subyacen en el conflicto.

De cualquier forma, la última palabra debe estar en manos de la ciudadanía, ya que en eso y sólo en eso consiste una paz basada en la democracia. Preguntar a la ciudadanía sobre el acuerdo que debemos lograr es la mejor aportación que se puede hacer a la libertad, a la democracia y la solución definitiva del conflicto. Siendo los Ayuntamientos las instituciones más cercanas a la ciudadanía, lo importante es actuar con la ciudadanía, así como tener su apoyo.

De igual forma que el proceso político que comenzó hace dos años ha abierto una etapa histórica, los agentes tienen una responsabilidad histórica para aprovechar esta oportunidad con seriedad y compromiso y desarrollarla hasta el final. Igual que los partidos políticos, también las instituciones, en éste caso los Ayuntamientos, deben hacer todo lo que esté en nuestras manos para desarrollar de forma adecuada esta oportunidad. Y desde este Ayuntamiento se comprometen a trabajar en el camino citado.

Quieren terminar con un llamamiento a la ciudadanía, para que colabore y apoye el proceso abierto. El barco que lleva a la paz, la democracia y la libertar necesita de la participación y el empuje de la ciudadanía para llegar a buen puerto."

. . . . . .

.- El Sr.Mikel Leunda asiste a la sesión y señala que en el pasado pleno ya agradeció la invitación a los plantes que el nuevo equipo de gobierno le hace, pero tras dicho agradecimiento señala que va a pasar a opinar, y criticar, en su caso, sobre los temas se aborden y trabajen en el Ayuntamiento.

Concretamente, hoy quiere plantear tres temas:

1.- Gestión de los servicios públicos en Majori Kiroldegia S.L..

Cree que es el momento idóneo para analizar el tema y solicita que tras los 6 meses de contratación provisional que se ha hecho en estos momentos, debería abordarse la gestión directa de servicio.

Todos los puestos estructurales deberían ser de plantilla de la sociedad municipal.

No cree que la idea de una gestión directa, con subcontratación de diferentes servicios sea lo forma idónea.

2.- Respecto al puesto de Asesor de los Servicios e Instalaciones deportivas, cree que la figura del asesor o cargo de confianza debería utilizarse lo menos posible.

El Técnico de Deportes actual (Odilo Rivela), con la dirección política del Concejal Delegado de Deportes podría perfectamente llevar a cabo el trabajo que se quiere realizar.

Siempre ha oído respecto al puesto de Técnico de Deportes que ha sido un puesto poco aprovechado.

No entiende porqué Odilo Rivela no puede hacer las funciones que se le asignen al Asesor que va a nombrarse, sin tener nada que objetar a la valía de la persona que va a ser nombrada.

3.- En relación a la aprobación de las tasas y precios públicos para el año 2012, ha tenido conocimiento de que para la bonificación del IBI a familias numerosas se ha utilizado el criterio de la progresividad, se congratula y felicita al nuevo gobierno por la medida adoptada.

Sobre el precio a abonar por la utilización de los servicios deportivos debería ser igual, quizás es más complicado técnicamente pero sobre todo aplicar el criterio de la progresividad es de mayor justicia social.

El Sr.Alcalde le contesta que respecto a la gestión de Majori no cierra la puerta a la gestión directa integrando al personal en plantilla, pero en principio la forma idónea para estos momentos transitorios es la que se ha adoptado. Vuelve a decir que no se descarta nada a futuro.

La idea que se está barajando sin embargo, es la de la gestión directa y servicios subcontratados.

Respecto al Técnico de Deportes, dice que en estos momentos está llevando a cabo un trabajo técnico importante en el tema, y que en realidad hace funciones diferentes de las que tiene asignadas el Asesor.

La experiencia de los últimos años nos ha enseñado que por unas cosas o por otras, el Polideportivo ha tenido problemas en lo que a la gestión se refiere y cree que ha llegado el momento de abordar y profundizar en dicha gestión a efectos de evitar a futuro situaciones similares.

El Sr.Leunda cree que la subrogación del personal por parte de la sociedad municipal es también una cuestión a analizar.

El Sr.Santamaría le responde al Sr.Leunda que en relación a la boificación del IBI para las familias numerosas, el hecho de introducir el criterio de la progresividad hace que la bonificación sea mucho más restrictiva, se puedan beneficiar muchas menos personas y en definitiva cree que es una medida mucho menos justa.

El Sr.Leunda insiste en que la medida adoptada por el nuevo gobierno respecto a la progresividad es buena

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.